



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Santo Domingo, D. N
13 de mayo de 2022

No. 006822/2022

Fiscal
APROBADO
19/05/22



Al :

Licdo. Janel Andres Ramírez Sánchez
Presidente Pleno de Miembros
Su despacho . -

Via:

Licda. Elsa María Catano Ramírez
Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión de Seguimiento a los Servicios de Apoyo Administrativo.
Su Despacho. -



Licda. Elsa Peña Peña
Miembro del Pleno y Coordinadora de la Comisión de Seguimiento a la Formulación y Coordinación del Presupuesto de la Cámara de Cuentas.

Asunto:

Solicitud aprobación inicio contratación de un taller automotriz, para la realización de los mantenimientos preventivos y reparaciones de los vehículos de la institución.

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes en ocasión de solicitar de sus aprobaciones, salvo el mejor parecer, para el inicio de la contratación un taller automotriz, para la realización de los mantenimientos preventivos y las reparaciones a los vehículos de la institución, los cuales por su año de fabricación ya no cuentan con la garantía de la casa representante de las marcas en el país.

Aunque la flotilla está compuesta de vehículos entre 7 y 22 años de fabricación, la institución cumple con los planes de mantenimientos preventivos recomendados por los fabricantes de vehículos. Estamos realizando un levantamiento del histórico de gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de la referida flotilla.

“Rendir cuentas fortalece la democracia”



**REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**



De ser aprobada la contratación del taller, esta se realizará mediante un proceso transparente y competitivo, en fiel cumplimiento de lo establecido en la ley de compras y contrataciones y en la guía publicada por el órgano rector para tales fines, considerando los siguientes aspectos o criterios:

1. Para los oferentes se tomarán en cuenta aquellos que puedan demostrar competencias técnicas, financieras y operativas suficientes. Las credenciales de los oferentes serán únicamente de carácter habilitante y no serán objeto de puntuación, tal y como establece la guía para la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de motor.
2. La contratación responderá a criterios como: ubicación geográfica de los talleres, marcas de los vehículos que reciben y la capacidad de atención mínima que poseen para recepción de vehículos.
3. La evaluación económica de las propuestas responderá a criterios como: menor precio en mantenimientos preventivos por tipos de mantenimiento, menor precio por mano de obra en mantenimientos correctivos, entre otros que pudiera establecer la institución.
4. La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos.

Con la contratación de un taller, la institución obtendría los siguientes beneficios:

1. Realizar todos los mantenimientos y reparaciones amparados en un contrato/orden de compras, surgido de un proceso transparente dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones y reduciendo el tiempo de respuesta de los requerimientos internos de manteamientos y reparaciones.
2. Reducir el tiempo que los vehículos duran fuera de operación mientras se realizan los mantenimientos y reparaciones, ya que en las casas hay que hacer citas previas y no garantizan la entrega del vehículo el mismo día.
3. Uso eficiente de los recursos económicos, ya que en un taller los trabajos son menos costosos que en las casas representes de las marcas, y en adición a eso, al realizarse mediante un proceso competitivo se obtiene mejores precios, siempre garantizando la calidad.

“Rendir cuentas fortalece la democracia”



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

A los fines de garantizar un precio competitivo para las reparaciones, tanto en el pliego de condiciones como en el contrato quedará establecido que la compañía contratada debe enviar una cotización para fines aprobación por parte de la institución previo al inicio de los trabajos, en caso de que la institución no está de acuerdo con el monto cotizado esta tiene derecho a cotizar con otro proveedor y comprar los precios de ambas compañías, de modo que la entidad tenga poder de negociación de los precios.

Para mantenimiento y reparaciones de vehículos, la institución cuenta con un presupuesto disponible (Pendiente de ejecución) de **RD\$ 4,169,699.00**, sin embargo, sugerimos realizar un proceso por un monto de RD\$ 3,700,000.00 y dejar un margen disponible para los casos que surjan mientras se realiza la contratación.

Cabe destacar que el gasto producto de reparaciones y mantenimientos de vehículos se imputará a las direcciones y departamentos conforme su programación presupuestaria; así como, a los centros de costos que les corresponden, evitando en todo caso el uso de los recursos asignados a un área por otra.

Salidos Cordiales,



Firma digitalizada para uso interno exclusivamente

Licdo. Jorge Luís Pérez Jiménez
Director Administrativo

JLPJ

“Rendir cuentas fortalece la democracia”